244
18 Jun

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920226131
Fecha: 17-06-2020
20206920226131

Bogotá D.C, junio 17 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Señor(a)
ANONIMO
Se publica en Cartelera
Ciudad

ASUNTO: RESPUESTA DERECHO DE PETICION

Referencia: Caso informado en el Comité Civil de Convivencia

Mediante el presente doy respuesta a la petición de la referencia, para lo cual le informo que se dio traslado de la solicitud al Señor Brigadier General, **HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO**, Comandante Metropolitana de Bogotá, Policía Nacional, mediante radicado N° 20206920226081 del 17/06/2020, para que realice las acciones que por competencia le corresponde, de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONÍO RODRIGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar (E)
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

En la fecha_____, se fija el presente comunicado a disposición de las partes en la cartelera de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, teniendo en cuenta que no existe dirección de domicilio del quejoso.

Hoy _____, dejo constancia que desfije el presente comunicado el cual permaneció a disposición de las partes por el término de cinco (05) días hábiles contados a partir de la fijación.

Anexos (1)

Proyectó y Revisó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia.
Aprobó: Mauricio Roa – Abogado Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206920226081
Fecha: 17-06-2020
20206920226081

Bogotá D.C, junio 17 de 2020

692 - AGDL - Seguridad

Brigadier General
HOOVER ALFREDO PENILLA ROMERO
Comandante Metropolitana de Bogotá
Policía Nacional
Avenida Carrera N° 6-05
Ciudad

ASUNTO: TRAMITE DERECHO DE PETICIÓN

Referencia: Caso informado en comité Civil de Convivencia

Respetado Señor Comandante:

En aras de atender la solicitud realizada por la comunidad de forma anónima al Comité Civil de Convivencia, donde se dan a conocer hechos graves que atentan contra la integridad de las personas, donde se manifiesta el presunto abuso de autoridad y acoso a mujeres por parte del patrullero García del CAI Paraíso, me permito dar traslado para que en virtud al artículo 21 de la ley 1755 de 2015, se realicen las acciones que por competencia le correspondan.

Agradezco dar respuesta con copia a este Despacho.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

RICARDO ANTONIO RODRÍGUEZ CÁRDENAS
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
Alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: (1) folio.

Proyectó y Revisó: Giovanna Paola Torres Manotas - Coordinadora Gestores de Seguridad y Convivencia
Aprobó: Mauricio Roa – Abogado Despacho